



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL HOSPITAL NACIONAL GENERAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ”, ZACAMIL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



SAN SALVADOR, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2. Alcance de la Auditoría.....	2
1.3. Procedimientos de auditoría aplicados	2
1.4. Resumen de los Resultados de la Auditoría	3
1.5 Comentarios de la Administración	4
1.6 Comentarios de los Auditores.....	4
1.7 Atención a Denuncia Ciudadana	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS	5
2.1 Dictamen de los Auditores.....	5
2.2 Información Financiera Examinada	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1 Informe de los Auditores	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	9
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	21
5.1 Informes de Auditoría Interna	21
5.2 Informes de Auditoría Externa	21
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES .	21
7. ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA.....	21

**Señores
Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 Atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones del Art. 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, mediante orden de trabajo No. 23/2019 de fecha 7 de junio de 2019, hemos efectuado auditoría a los estados financieros del Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, evaluamos la denuncia ciudadana DPC-151-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, la cual es anónima y fue recibida por el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República a través de la plataforma de denuncias (sitio web institucional), en la cual se denuncia la supuesta participación de un empleado del Hospital en un proceso de adquisición para la elaboración de mesas metálicas para el uso del Área Biomédica, que serían donadas por un organismo externo al Hospital, quien ofertó utilizando el nombre de su madre, siéndole adjudicada la compra. En la denuncia se menciona que la elaboración de las mesas metálicas para el área biomédica se realizó en el Hospital, por lo que se utilizaron recursos institucionales, humano, equipo, herramientas, energía eléctrica, entre otros.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos de la Auditoría

1.1.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y atender denuncia ciudadana DPC-151-2018.

1.1.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- b) Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre la evaluación de aspectos relacionados con el control interno del Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil.



- c) Emitir un informe respecto al cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables al Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández", Zacamil.
- d) Ratificar o desvirtuar los asuntos reportados en la Denuncia Ciudadana DPC-151-2018 recibida en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República.
- e) Efectuar análisis a informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2. Alcance de la Auditoría

Nuestra auditoría consistió en examinar las cifras que conforman los Estados Financieros emitidos por el Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, incluyendo dentro de la misma el examen a la Denuncia Ciudadana DPC-151-2018, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3. Procedimientos de auditoría aplicados

- a) Verificamos que las cifras presentadas en los estados financieros estén respaldadas con la documentación de soporte correspondiente.
- b) Comprobamos la correcta contabilización y devengamiento de los ingresos propios.
- c) Constatamos que los ingresos por transferencias corrientes del Ministerio de Salud y por Servicios de Salud y Educación, se recibieron y depositaron de acuerdo a lo solicitado y al servicio proporcionado a los beneficiarios del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, respectivamente.
- d) Indagamos que los gastos de personal no excedan los montos autorizados.
- e) Evaluamos lo adecuado y suficiente del sistema de control interno del Hospital.
- f) Verificamos la aplicación de la normativa y la existencia de documentación que respalde los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- g) Evaluamos si los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en el Hospital y fueron utilizados para fines de la institución.
- h) Indagamos los hechos contenidos en la Denuncia Ciudadana DPC-151-2018, respecto al proceso de compra para elaboración de mesas metálicas para uso del área biomédica.
- i) Comprobamos que las mesas metálicas fueron donadas por la Cruz Roja Internacional y fueron incorporadas al inventario del Hospital el 13 de diciembre de 2018.
- j) Efectuamos análisis a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna e indagamos sobre la existencia de auditorías realizadas por firmas privadas; así mismo, verificamos si el informe emitido por la Corte de Cuentas de la República en la auditoría anterior contiene recomendaciones.

1.4. Resumen de los Resultados de la Auditoría

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión no modificada o limpia.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron condiciones reportables que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Al planear y realizar nuestra auditoría, no se identificaron condiciones reportables en el Sistema de Control Interno, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, revelaron las siguientes condiciones reportables, las cuales no tienen efecto en las cifras de los Estados Financieros auditados, así:

1. Asignación de vacaciones a personal en exceso de lo autorizado.
2. Falta de imposición de multas a proveedores.
3. Uso indebido de recursos del Hospital

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y de firmas privadas de auditoría.

a) Informes de Auditoría Interna

Como resultado del análisis realizado a tres informes emitidos por Auditoría Interna, no se identificaron observaciones que pudieran ser consideradas como hallazgos de auditoría para ser incorporados en el presente informe.

b) Informes de Firmas Privadas

El Hospital no efectuó contratación de servicios de Auditoría Externa para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por no estar obligado legalmente.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

No se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Corte de Cuentas de la República, debido a que el Informe de Auditoría Financiera al Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, correspondiente al

período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no contiene recomendaciones.

1.5 Comentarios de la Administración

La Administración, a través de diferentes notas presentó evidencia y brindó respuestas a las deficiencias comunicadas en el proceso de la auditoría, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.6 Comentarios de los Auditores

Después de analizar las respuestas proporcionadas por la Administración, las deficiencias confirmadas se presentan en este informe, así como nuestros comentarios en los que ratificamos las mismas.

1.7 Atención a Denuncia Ciudadana

Se atendió denuncia ciudadana con Referencia DPC-151-2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, interpuesta en el Departamento de participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, relacionada a la participación de un empleado del Hospital en un proceso de compra para la elaboración de mesas metálicas para el uso del Área Biomédica, que serían donadas por un organismo externo al _Hospital, quien ofertó con el nombre de su mamá, siéndole adjudicada la adquisición. Además, en la denuncia se menciona que para la elaboración de las mesas se utilizaron recursos del Hospital, humano, equipo, herramientas, energía eléctrica, entre otros.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Dictamen de los Auditores

Señores

Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 14 de septiembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



2.2 Información Financiera Examinada

Los Estados Financieros del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que sirvieron de base para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Estos Estados Financieros y sus respectivas notas explicativas se encuentran anexos a este informe.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 Informe de los Auditores

Señores

Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración del Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren al Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno, que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad



de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujos de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión al Sistema de Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define con anterioridad.

San Salvador, 14 de septiembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 Informe de los Auditores

Director

Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, así:

1. Asignación de vacaciones a personal en exceso de lo autorizado
2. Falta de imposición de multas a proveedores.
3. Uso indebido de recursos del Hospital

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital Nacional General “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 14 de septiembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



4.2 Hallazgos de Auditoría de Cumplimiento Legal

Hallazgo No. 1

ASIGNACION DE VACACIONES A PERSONAL EN EXCESO DE LO AUTORIZADO.

Comprobamos que se concedió doble vacación anual durante el año 2018 a la Enfermera de Sala de Operaciones, con un sueldo de \$1,508.40, ubicada en Cirugía Ambulatoria, con código [REDACTED] quien tenía asignado horario administrativo de las 7:00 a las 15:00 horas (7:00 a.m. a 3:00 p.m.), de acuerdo a la clasificación D02 del Informe de Horarios; lo que se evidencia en la programación de asuetos y vacaciones del año 2018:

Programación de Vacaciones para el Personal Administrativo Departamento de Recursos Humanos			Programación de Jornada de Trabajo, Elaborada por Enfermera Jefe de la Sala de Operaciones			Observación de acuerdo al marcaje biométrico
Período	Fecha	Total Días no Laborales				
Año Nuevo	1 y 2	2	Fecha	Día	Programado	
			1 enero	Lunes	Libre	Sin marcaje
			2 enero	Martes	Libre	Sin marcaje
			2 días			
Semana Santa	Del 26-03 al 02-04-2018	6	Fecha	Día	Programado	
			26 marzo	Lunes	Libre	Sin marcaje
			27 marzo	Martes	Turno I01	
			28 marzo	Miércoles	Libre	Sin marcaje
			29 marzo	Jueves	Libre	Sin marcaje
			30 marzo	Viernes	Libre	Sin marcaje
			31 marzo	Sábado	Turno E01	Tuvo ausencia el día 31, por cobertura 10 E01 Cobertura de Turno por 3647.
			01 abril	Domingo	Libre	No trabajó
			02 abril	Lunes	Turno E01	Tuvo ausencia el día 2, por cobertura 10 E01 Cobertura de Turno por 3647.
			8 días			
Fiestas Patronales de San Salvador	Del 1 al 06-08-2018	4	Fecha	Día	Programado	
			01	Miércoles	Libre	Sin marcaje
			02	Jueves	Turno E01	Marcaje de 6:37 a 15:14

Programación de Vacaciones para el Personal Administrativo Departamento de Recursos Humanos			Programación de Jornada de Trabajo, Elaborada por Enfermera Jefe de la Sala de Operaciones			Observación de acuerdo al marcaje biométrico
Período	Fecha	Total Días no Laborales				
			03	Viernes	Turno E01	Tuvo ausencia el día 3, por cobertura 10 E01 Cobertura de Turno por 481.
			04	Sábado	Vacación	Sin marcaje
			05	Domingo	Vacación	Sin marcaje
			06	Lunes	Vacación	Sin marcaje
			6 días			
Fin de Año	Del 24 al 31-12-2018	5	Fecha	Día	Programado	
			24	Lunes	Libre	Sin marcaje
			25	Martes	Vacación	Sin marcaje
			26	Miércoles	Libre	Sin marcaje
			27	Jueves	Turno E01	Marcaje de 6:44 a 17:12
			28	Viernes	Libre	Sin marcaje
			29	Sábado	Turno I01	Tuvo ausencia el día 29, por cobertura 10 E01 Cobertura de Turno por 481.
			30	Domingo	Libre	Sin marcaje
			31	Lunes	Turno I01	Tuvo ausencia el día 31, por cobertura 10 E01 Cobertura de Turno por 2567.
			8 días			
Noviembre	Vacaciones Anuales (como personal rotativo)	11	Le programaron 15 días por vacaciones anuales, desde el día viernes 16 hasta el día domingo 30 de noviembre.			De acuerdo al marcaje biométrico no asistió a sus labores durante los días en que le programaron vacaciones.
Total		26 laborales	39 días calendario			



La Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, establece:

“Art. 1. Los empleados públicos gozarán de asueto remunerado durante los siguientes días: todos los domingos y sábados del año; el 1 de mayo, “Día del Trabajo”; el 10 de mayo, “Día de la Madre”; el 15 de septiembre, “Día de la Independencia Patria”,...; y el 02 de noviembre, “Día de los Difuntos...”

Gozarán de licencia a título de vacaciones durante tres períodos en el año: uno de ocho días, durante Semana Santa; uno de seis días del 1º al 6 de agosto, y uno de diez días del 24 de diciembre al 2 de enero inclusive.”

“Art. 4. Los organismos cuya suspensión parcial o total de labores, implique a juicio del Poder Ejecutivo, un grave daño para la administración o el público, se considerarán exceptuados de lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 1º.; pudiendo dicho Poder en el Reglamento respectivo dictar reglas especiales respecto a ellos, ya sea manteniéndose en servicio totalmente durante las épocas indicadas en dicho inciso, ya sea limitando el cierre a algunas de sus secciones, ya estableciendo un sistema de turnos para atender servicios de urgencia o de necesidad absoluta.

En todo caso, a los empleados que no gocen parcial o totalmente de vacación, en los períodos establecidos en el inciso 2º del Art. 1º, se les compensará aquella en otra época, dentro de los límites y en las condiciones que el respectivo Reglamento indicará.

Las compensaciones a que se refiere el inciso precedente serán concedidas por el jefe de servicio, dando aviso al jefe de la unidad primaria correspondiente y a la Corte de Cuentas de la República, para los efectos de ley.”

La deficiencia se originó porque la Jefa de Enfermeras de la Sala de Operaciones programó durante el año 2018, vacaciones como personal rotativo a la Enfermera con código [REDACTED] que estaba trabajando como personal administrativo, con horario de ocho horas diurnas (De las 7:00 a las 15:00 horas).

La programación de doble vacaciones durante el año 2018, ocasionó que se incumpliera la normativa que regula ese derecho de los empleados y limitó el tiempo laboral de la Enfermera con código [REDACTED] generando a su vez el pago de \$553.08, en concepto de días no laborados.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 27 de septiembre de 2019 la Jefa de Enfermeras de la Sala de Operaciones (Por el período de marzo a diciembre 2018), emitió los siguientes comentarios:

“Que según auditoría efectuada al Hospital Nacional General Dr. Juan José Fernández, Zacamil comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 por la Corte de Cuentas de la República, he sido notificada que encontraron deficiencias en la programación de la jornada laboral de la empleada con Código [REDACTED] con funciones de Enfermera

Hospitalaria en Sala de Operaciones, y con horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en asignación D02, en la cual me manifiestan que de acuerdo a la auditoría que se practicó la enfermera no ha cumplido con la cantidad de horas establecidas por el Departamento de Recursos Humanos según el plan de trabajo del año 2018, que según el marcaje de asistencia de su jornada laboral existen días que no se presentó a trabajar.

Por lo cual manifiesto que la Licenciada [REDACTED] sí cumplió con el plan de trabajo del año 2018 ya que ella se encontraba a esa fecha como personal rotativo, por lo que ella realizaba coberturas las cuales son válidas de conformidad al acuerdo ministerial del 11 de julio de 2012 circular 1-12 lineamientos para la aplicación de los cambios o coberturas de turno, en los diferentes establecimientos del MINSAL y al Art. 64 del Reglamento Interno de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ya que por año tiene derecho a 72 acciones administrativas (máximo 6 por mes) y ella registró 37 en el 2018 y en el 2019 ha registrado 15.25 coberturas de 24 posibles acciones administrativas que pudo haber realizado a la fecha, por lo tanto se mantiene dentro del marco regulatorio; las cuales fueron aceptadas por el Departamento de Recursos Humanos.

Se deja en evidencia que la Lic. [REDACTED] no ha tenido horario administrativo como me manifiestan, debido que ha tenido programación laboral en periodos vacacionales y su número de horas laborales corresponden a las de horario rotativo. De conformidad al art. 84 de las disposiciones generales del presupuesto se considera horario administrativo al turno comprendido de las 8 a las 16 horas, y ella labora de las 7 a las 15 horas. Que por observaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna del Hospital, fue que se acordó trasladarla a horario de 7:00 A.M. a 3:00 P.M. de lunes a viernes a partir del 1 de julio de dos mil 2019 de manera indefinida, por lo que sus turnos en meses con vacaciones de Ley, han sido programados con horario regular de personal rotativo y por lo tanto no goza de los beneficios de ambas vacaciones como se manifiesta, lo que significa que no tiene ninguna deuda; ha hecho uso del derecho que como empleada del MINSAL tiene para hacer sus acciones administrativas según los lineamientos para la aplicación de los cambios o coberturas de turno y el Reglamento Interno de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Presento como pruebas de descargo copias simples de las coberturas y programación de horarios de la Lic. [REDACTED] con las cuales compruebo que siempre cubría los turnos E01 + 101 en período de vacaciones.

En Marzo del año 2018 su servidora asumió la jefatura de Sala de Operaciones, encontrando ya a la empleada con código [REDACTED] con funciones de enfermera hospitalaria en cirugía ambulatoria y con horario de 7:00 am 3:00 pm de lunes a viernes ya que es una área donde se realizan procedimientos quirúrgicos ambulatorios, el paciente después que ha sido operado se va para su casa, se revisaron los planes de trabajo de años anteriores y los recursos asignados estaban programados en ese horario y Licda. [REDACTED] está desde el año 2011 a la fecha en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. D02.

El Departamento de Recursos Humanos del Hospital con conocimiento de la normativa no hizo ninguna observación, si no que fue hasta el 24 de junio del año 2019 que dio a



conocer el informe en borrador por parte de la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Zacamil.

Han transcurrido 8 años que el personal de Enfermería asignado para Cirugía Ambulatoria ha estado programado de 7:00am a 3:00pm en horario rotativo sin cubrir noches, solo en los periodos festivos y gozando de sus vacaciones anuales.

No hemos beneficiado a Licda. [REDACTED] ya que para nosotros la empleada se encontraba laborando en horarios rotativos por que se le programaban turnos de noche y de 10 horas en los periodos festivos. Y Ninguna vez se le hizo acuerdo administrativo porque en periodo de vacaciones se necesita de más personal y ella apoyaba.

En el análisis realizado por Auditoría de la Corte de Cuentas de la República observaron que se le programaron 9 turnos en los días de asueto o vacaciones, pero solamente trabajó 2 los otros 7 días no los trabajó porque solicitó coberturas de turnos amparado al derecho que tenía como empleada según Circular 1-12 11 de junio del 2012 lineamientos autorizados por MINSAL.

Lineamientos para la aplicación de los cambios de turnos y coberturas de turnos en los diferentes establecimientos.

Base Legal: art 64 y 65 del Reglamento Interno de la Unidad y Dpto. de Recursos Humanos del MINSAL.

Lineamientos:

1- Se entenderá por:

Cambio de turno: La acción administrativa que permite a dos servidores públicos intercambiar una Jornada Laboral, previamente programada en el plan de trabajo mensual.

2- Se entenderá por cobertura de turno: La acción administrativa que permite a un servidor público, ser sustituido o sustituir a otro en un turno previamente programado en el plan de trabajo mensual.

- Los cambios o coberturas de turnos se tramitarán como ausencia y justificados con goce de sueldo.
- Fueron ausencias justificadas las de la empleada.
- En ningún momento se trató de justificar las vacaciones anuales de 15 días de Licda. [REDACTED]
- A la vez aclaramos que nosotros como jefes autorizamos las coberturas o cambios para evitar que el servicio quede descubierto y se suspendan procedimientos quirúrgicos, que también es un requisito para las coberturas, pero es el departamento de recursos humanos quien los recibe con conocimiento de los lineamientos y la normativa y han recibido y procesado dichas acciones administrativas.
- Pero fue hasta el 26 de junio del 2019 en respuesta al informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna en que se deja a Licda. [REDACTED] y otros dos recursos de Enfermería asignados para Cirugía Ambulatoria en el sistema administrativo para lo

que gozarán de vacaciones en los 3 periodos y no se les autorizaran coberturas ni cambios de turnos.

- También le informo que la programación de las vacaciones anuales del personal se envía al Departamento de Recursos Humanos en el mes de enero de cada año.
- Ellos tenían que haber observado que el personal de Cirugía Ambulatoria estaba gozando de los 2 beneficios.
- Por lo tanto, la Licda. [REDACTED] no se le han concedido doble vacaciones anuales durante el año 2018, ya que ella estaba en horario rotativo y gozó las vacaciones del año 2017 (ya que goza de las del año anterior).

El Reglamento Interno de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, regula:

Asuetos y Vacaciones Art 89.

Vacaciones Art 90.

a) Un periodo de 15 días calendario al año, siempre que haya cumplido un año de estar laborando en el sistema de turnos.

En espera de dar respuesta a su solicitud, se anexa copia de las hojas de control de recibo de los formularios para cambio o cobertura de turno por parte del Departamento de Recursos Humanos y las copias de las coberturas que realizó Licda. Ascencio”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La deficiencia se mantiene, ya que a pesar que la Jefa de Enfermeras de la Sala de Operaciones manifiesta que la enfermera código [REDACTED] a esa fecha fungía como personal rotativo, la asignación de vacaciones excedió el correspondiente a este personal, gozando las vacaciones como personal rotativo y como personal administrativo según lo observado.

Cabe aclarar que la Jefe de Enfermeras, posterior a la Lectura del Borrador de Informe no emitió comentarios adicionales, únicamente presentó documentos, relacionados con la enfermera código [REDACTED] sobre las acciones tomadas en el año 2019, definiendo que la asignación de vacaciones para la enfermera es como personal administrativo y que la ya no le asignaron doble vacaciones anuales, según detalle:

- Programación de vacaciones anuales 2019, de la Sala de Operaciones, en donde se demuestra que la enfermera pasa como Administrativa a partir del 26 de junio de 2019.
- Informe de la Tarjeta de Asistencia Analizada, del 01/11/2019 al 30/11/2019, en donde se verifica que durante ese mes no tuvo vacaciones anuales.
- Fotocopia del Plan de Trabajo de Noviembre de 2019 de la Sala de Operaciones, en donde se comprueba que la Jefa de Enfermeras de la Sala de Operaciones no le programó vacaciones anuales a la enfermera código [REDACTED] además, estuvo con turno D02, de las 07 horas a las 15:00 horas.



Además, la Jefa de Enfermeras de Sala de Operaciones, manifiesta que la enfermera código [REDACTED] no tuvo doble vacaciones en el 2018, ya que en ese año gozó las del 2017; sin embargo, la Jefa de Enfermeras de Sala de Operaciones para el mes de noviembre de 2017, le programó vacaciones anuales del 16 al 30 de ese mes, lo que confirmamos por medio de la "Tarjeta de Asistencia Analizada", en la que no existe marcaje de entrada y salida a su trabajo en las fechas que le programaron las vacaciones anuales correspondientes al año 2018.

Hallazgo No. 2

FALTA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS A PROVEEDORES

Verificamos que durante la ejecución de los contratos de proveedores de insumos médicos: UACI 019/2018, NIPRO Medical Corporación Sucursal El Salvador, S.A. de C.V.; UACI 020/2018, Suplidores Diversos, S.A. de C.V. y UACI 025/2018, Droguería CASAMED, S.A. de C.V., existió incumplimiento a la cláusula contractual relativa al período de entrega, ya que las empresas proveedoras suministraron los bienes en periodos fuera de los estipulados en el contrato, los cuales fueron recibidos en bodega sin haber iniciado el proceso para la aplicación de las multas correspondientes por el monto de \$1,277.27, según detalle en el Anexo 1.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 85, establece: "Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato.

En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato.

Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento del valor total del contrato.

Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento del valor total del contrato, procederá la caducidad del mismo, debiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho".

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en lo relativo a Imposición de Multa por Mora, establece:

Art. 80.- "El administrador del contrato o el responsable de la etapa en que se encuentre la contratación, identificará la mora en el cumplimiento de obligaciones contractuales.

El procedimiento se tramitará conforme lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley, con plena identificación en el auto de inicio, de los incumplimientos que se imputan al contratista, conforme lo dispuesto en el artículo siguiente.

Para efectos de la Ley, se entiende por mora como el cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales, por causas atribuibles al contratista. Para el cálculo de la multa por mora, se deberá considerar el lapso transcurrido entre la fecha de cumplimiento consignada en el contrato u orden de compra y la fecha en que se realizó dicho cumplimiento de forma tardía. Cuando el cálculo de la multa exceda el doce por ciento del monto contractual, se procederá como lo establece la Ley".

Los Contratos UACI No. 019/2018; UACI No. 20/20108 y UACI No. 25/2018, Cláusula Cuarta. FORMA DE ENTREGA Y VIGENCIA, establecen: "El Contratista se obliga a entregar los insumos contratados de la siguiente forma: primera entrega (50%) quince días calendario, máximo, a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato al Contratista; la segunda (50%) a más tardar 30 días calendario después de la primera entrega. Al momento de realizar cada una de las entregas, el suministrante deberá entregar el certificado de análisis aprobado por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, los insumos deben ser entregados en el Almacén General del Hospital. Las fechas establecidas para la entrega de los insumos son límite, no obstante si el Contratista tiene disponibilidad de entregar el producto antes de la fecha establecida, esté podrá hacerlo siempre y cuando se coordine con el Administrador del Contrato, a fin de garantizar la recepción del producto, El contrato surtirá efecto a partir de la fecha de su suscripción, hasta la fecha que Hospital realice el cierre del presente ejercicio fiscal; en todo caso no podrá exceder del veinte de diciembre de dos mil diecisiete. La entrega del suministro, así como las condiciones en que se realice, correrán por cuenta y riesgo de El Contratista."

La deficiencia se originó porque el Guardalmacén y Administrador de los Contratos Nos. 019/2018, NIPRO Medical Corporación Sucursal El Salvador, S.A. de C.V., 020/2018 de Suplidores Diversos, S.A. de C.V. y 025/2018 de Droguería CASAMED, S.A. de C.V, no ejecutó el proceso sancionatorio de imposición de multas a los proveedores, por el atraso en la entrega de los productos contratados.

La falta de imposición de sanciones económicas, por la entrega tardía de los bienes contratados, ocasionó que la entidad dejara de percibir la cantidad de \$1,277.27, en concepto de multas a proveedores.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Debido a que el Guardalmacén, nombrado como Administrador de los Contratos UACI 019/2018, UACI 020/2018 y UACI 025/2018, falleció el 12 de marzo de 2019 según Certificación de registro de defunción, partida número ciento dieciocho, se efectuaron publicaciones el 26 de septiembre de 2019 y 17 de diciembre de 2019, en La Prensa Gráfica, de esquila de notificación a los posibles herederos, para darles a conocer los



resultados relacionados con su actuación en el período auditado; sin embargo, a la fecha de este informe no se presentaron. Además, solicitamos al Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, información sobre los posibles herederos del señor [REDACTED] [REDACTED] quien se desempeñó como Guardalmacén en el Hospital Nacional "Juan José Fernández" Zacamil, a lo que nos respondió, en nota N° 1253, de fecha 17 de febrero de 2020, que a fecha no tienen registro de que se hayan iniciado diligencias ante Tribunal o Notario, respecto a la sucesión del causante.

Hallazgo No. 3

USO INDEBIDO DE RECURSOS DEL HOSPITAL

Verificamos que un empleado del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, utilizó recursos humanos, instalaciones y electricidad institucionales, fuera de su horario de trabajo, en la elaboración de cuatro mesas metálicas para uso del Área Biomédica, las que fueron donadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, que fue la que ejecutó el proceso de compra de las mesas, en la que participó una empresa relacionada con el empleado denunciado.

La Ley de Ética Gubernamental, establece:

Artículo 3: "Para los efectos de esta ley se entiende por: ...

f) Corrupción. Es el abuso del cargo y de los bienes públicos, cometidos por servidor público, por acción u omisión, para la obtención de un beneficio económico o de otra índole, para sí o a favor de un tercero".

Artículo 5: "Toda persona sujeta a esta Ley debe cumplir los siguientes deberes éticos:

a) Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados".

La Ley del Servicio Civil, establece:

"Artículo 31.- Deberes de los Funcionarios y Empleados. Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales: ...

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;...

i) Cumplir con sus obligaciones de manera imparcial y desinteresada;"

Artículo 32.- Prohibiciones. Se prohíbe estrictamente a los funcionarios y empleados públicos o municipales: ...

f) Patrocinar asuntos o realizar gestiones administrativas referentes a terceros que se tramiten en las oficinas donde trabajan;"

La deficiencia se originó porque el Jefe de Mantenimiento, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, utilizó recursos e instalaciones del Hospital para fines no institucionales.

La conducta del empleado, ocasionó el uso de bienes institucionales en beneficio a una empresa particular.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El ex Jefe Departamento de Mantenimiento, en nota de fecha 21 de febrero de 2020, comento: "Según denuncia ciudadana sobre mi persona, sobre la fabricación de mesas metálicas de trabajo para Biomédica, presento las siguientes pruebas de descargo:

1. Acta de verificación de denuncia ciudadana al Hospital Zacamil de fecha 27/11/2018.
2. Notas dirigidas al director Dr. [REDACTED] explicando lo sucedido y presentando pruebas, ambas notas de fecha 28/11/2018.
3. Nota de entrega de mesas a CICR de fecha 5/11/2018 (error de dedo), porque era 5/12/2018, la cual confirma la fecha de firma y sello de recibido.
4. La toma de verificación de funcionamiento de las 4 mesas por parte del Depto. Mantenimiento General.
5. Cotización del producto ofertado a CICR de fecha 22/10/2018.
6. Orden de compra adjudicada a Alquileres Castillo por parte de CICR.
7. Copia de factura del anticipo por \$3,450.00.
8. Copia de cheque de anticipo por \$3,450.00.
9. Copia de última evaluación al desempeño de mi persona como empleado de Julio-Dic. 2018.
10. Copias de facturas de compra de materiales, insumos y herramientas para la fabricación de las 4 mesas de los números 10-25.
11. Recibo de pago a [REDACTED] (copia) y órdenes de trabajo de él y el Sr. [REDACTED] [REDACTED] ambos empleados del Hospital Zacamil, del Depto. de Mito. junto con órdenes de trabajo realizadas en sus horas laborales, según fechas de fabricación de las mesas, ya que trabajaron en las mesas después del horario de trabajo. De los numerales 26-34.
12. Recibo de pago a [REDACTED] carpintero, con los mismos atestados de numeral anterior. 35-41.
13. Recibo de [REDACTED] y órdenes de trabajo de prueba que laboró en actividades del Depto. de Mito. 42-57.

Esperando que estas pruebas demuestren que no cometí nada indebido, ya que mi castigo fue que me solicitaron la renuncia de manera voluntaria bajo amenazas, y es por ello que ya no laboro en esa institución".

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Al analizarlos los documentos presentados y descritos en los numerales del 1 al 13 de los Comentarios de la Administración, exponemos lo siguiente:



1. El acta de verificación de denuncia ciudadana de fecha 27/11/2018, fue firmada por el Director, Subdirector Administrativo, Auditor Interno y Jefe de mantenimiento; que entre otros, menciona: "siendo lo único que había utilizado del hospital el espacio físico y el equipo necesario que es propiedad del Hospital, y que el personal de su departamento que realizó el trabajo lo ejecutó fuera de sus horas laborales".
2. El Jefe Departamento de Mantenimiento, envió dos notas al Director del Hospital, ambas de fecha 28 de noviembre de 2018, en las que explica que él utilizó, con cuatro empleados bajo su cargo, las instalaciones del Hospital para la fabricación de las cuatro mesas.
3. Esta nota se refiere a que presenta carta de garantía de fabricación de las cuatro mesas por un año. La cual fue recibida el 05/12/18, y tiene el sello de Comité Internacional Geneve.
4. El Reporte de Servicios de Mantenimiento, de fecha 4 de diciembre de 2018, del Departamento de Mantenimiento del Ministerio de Salud, en donde se menciona: "Se revisó mesas de trabajo para técnicos Biomédicos, chequeando funcionamiento de tomas eléctricas a 110 volt., lámparas las cuales se encuentran en perfecto funcionamiento (son cuatro mesas de trabajo).
5. Nota de Alquileres Castillo, de fecha 22 de octubre de 2018, dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja, en donde presentan cotización de las mesas a elaborar, contiene descripción, cantidad del mobiliario, precio unitario y total.
6. La orden de compra del ICRC, de fecha 08-09-2018, dirigida a Alquileres Castillo, que contiene tipo y cantidad de mobiliario, precio unitario y total.
7. Factura No. 00084, de fecha 08-11-18.
8. El Comité Internacional de la Cruz Roja emitió el cheque serie "ZB" [REDACTED] de fecha 8 de noviembre de 2018, de US\$3,450.00 a nombre de la propietaria de Alquileres Castillo.
9. En el Formulario de Evaluación del Desempeño para Personal "Jefatura", correspondiente al período Julio/2018 a Diciembre/2018, el Jefe del Departamento de Mantenimiento, obtuvo 59 de puntaje, la cual está en el rango de Muy Bueno. Pero, en el apartado "Factores que se Observan", "Descripción del Evento", se menciona la denuncia sobre la de nuevas mesas que compraría el CICR para complementar donación al Hospital, se advierte que fueron preparadas o construidas por el Jefe de Mantenimiento, ya que fueron ofertados y adjudicados por el CICR, situación que éticamente no es conveniente.
10. Las facturas están a nombre de la propietaria de "Alquileres Castillo", las cuales son de diferentes almacenes que vendieron los materiales para la elaboración de las mesas, de fechas que corresponden del 10 al 19 de noviembre de 2018, fechas posteriores a la entrega del anticipo que le dieron a la empresa.
11. Las fotocopias de las órdenes de trabajo presentadas, fueron cotejadas con los documentos originales que tienen en el archivo del Departamento de Mantenimiento, confirmando que son iguales. Además, comprobamos que las personas a las cuales les pagó el Jefe del Departamento de Mantenimiento por la elaboración de las mesas, son empleados del Hospital. Lo mismo aplica para los documentos detallados en los numerales 12 y 13 de los comentarios de la Administración.

Con base al análisis realizado a los documentos, se confirman los hechos contenidos en la Denuncia Ciudadana DPC DPC-151-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, por lo que la observación se mantiene.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

5.1 Informes de Auditoría Interna

Como resultado del análisis realizado a tres informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Hospital, ha sido retomada una observación que se incorpora como hallazgo No. 1 sobre aspectos de cumplimiento legal, en el presente informe.

5.2 Informes de Auditoría Externa

No efectuamos seguimiento a informes de auditoría por emitidos firma privada de auditoría, dado que el Hospital no contrató este tipo de servicios para el período auditado, por no estar legalmente obligado.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Corte de Cuentas de la República, debido a que el Informe de la Auditoría Financiera al Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no contiene recomendaciones.

7. ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA

Como resultado de la evaluación de los hechos relacionados en la denuncia ciudadana con referencia DPC-151-2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, relacionada al proceso de compra para la elaboración de mesas metálicas para el uso del Área Biomédica, verificamos que el empleado relacionado en la denuncia utilizó recursos humanos, instalaciones y electricidad institucionales, fuera de su horario laboral, en la elaboración de cuatro mesas metálicas para el uso del Área Biomédica, que fueron donadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, quien ejecutó el proceso de compra de las mesas, en la que participó una empresa relacionada con pariente del empleado denunciado.

San Salvador, 14 de septiembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Agustín', written over a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text: 'CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA', 'DIRECCIÓN DE AUDITORIA CINCO', 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL', and 'DIRECCIÓN - El Salvador, C.A.'.

**FALTA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS A PROVEEDORES
(Hallazgo No. 2 de Aspectos de Cumplimiento Legal)**

Contrato No.	Monto del Contrato	Fecha de recepción del contrato	Fechas de entregas según cláusula contractual	Acta de Recepción Número	Fecha Acta de Recepción	Monto del Acta	Días de atraso	Saldo a la fecha	% No Aplicado	Multa			
Contrato No. UACI - 025/2018, del 08/05/2018. DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V. PRODUCTO CONTRATADO: INSUMOS MÉDICOS	\$28,638.60	15/05/2018	PRIMERA ENTREGA 50% (\$14.319.30)										
			30/05/2018	121/2018	05/06/2018	\$5,868.21	6	14,319.30	0.1%	\$ 85.92			
				122/2018	05/06/2018	\$6,317.20	6	\$8,451.09	0.1%	\$ 50.71			
				158/2018	04/07/2018	\$162.00	28	\$2,133.89	0.125%	\$ 74.69			
				219/2018	02/10/2018	\$1,971.89	90	\$1,971.89	0.15%	\$ 266.21			
									\$14,319.30	130			\$477.51
			SEGUNDA ENTREGA 50% (\$14.319.30)										
			30/06/2018	150/2018	03/07/2018	\$5,744.85	3	14,319.30	0.1%	\$42.96			
				164/2018	10/07/2018	\$1,135.22	10	\$8,574.45	0.1%	\$85.74			
				166/2018	11/07/2018	\$28.05	1	\$7,439.23	0.1%	\$7.44			
				174/2018	23/07/2018	\$11.25	13	\$7,411.18	0.1%	\$96.35			
				173/2018	23/07/2018	\$1,070.00		\$7,399.93	0.1%				
				180/2018	08/08/2018	\$1,100.00	17	\$6,329.93	0.1250%	\$134.51			
				183/2018	09/08/2018	\$5,019.50	1	\$5,229.93	0.1250%	\$6.54			
				194/2018	03/09/2018	\$58.32	25	\$210.43	0.15%	\$7.89			
			219/2018	02/10/2018	\$152.11	29	\$152.11	0.15%	\$6.62				
									\$14,319.30	99			\$388.04
			TOTAL MULTA CONTRATO UACI-025/2018										\$783.41



http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107

Contrato No.	Monto del Contrato	Fecha de recepción del contrato	Fechas de entregas según cláusula contractual	Acta de Recepción Número	Fecha Acta de Recepción	Monto del Acta	Días de atraso	Saldo a la fecha	% No Aplicado	Multa		
Contrato No. UACI -19/2018, del 08/05/2018. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PRODUCTO CONTRATADO: INSUMOS MÉDICOS	\$66,432.25	17/05/2018	PRIMERA ENTREGA 50% (\$33.216.12)									
			01/06/2018	123/2018	05/06/2018	\$32,094.44	4	\$33,216.12	0.1%	\$132.88		
				126/2018	06/06/2018	\$450.50	5	\$1,121.68	0.1%	\$5.68		
				137/2018	11/06/2018	\$131.25	11	\$671.18	0.1%	\$7.38		
				184/2018	10/08/2018	\$540.00	70	\$539.93	0.15%	\$56.69		
						\$33,216.19				\$202.55		
			SEGUNDA ENTREGA 50% (\$33.216.13)									
			01/07/2018	160/2018	05/07/2018	\$31,342.31	4	\$31,342.38	0.1%	\$125.37		
			TOTAL MULTA CONTRATO UACI-019/2018									\$327.92
			Contrato No. UACI - 020/2018, del 08/05/2018. SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. PRODUCTO CONTRATADO: INSUMOS MÉDICOS	\$18,789.15	17/05/2018	PRIMERA ENTREGA 50% (\$9,394.58)						
01/06/2018	161/2018	05/07/2018				\$ 2,301.30	4	\$1,969.99	0.1%	\$7.88		
SEGUNDA ENTREGA 50% (\$9,394.58)												
01/07/2018	162/2018	05/07/2018				\$ 6,943.96	4	\$9,063.26	0.1%	\$36.25		
	191/2018	16/08/2018				\$ 1,799.50	42	\$2,119.30	0.125%	\$111.26		
	201/2018	07/09/2018				\$ 319.80	22	\$319.80	0.15%	\$10.55		
TOTAL MULTA CONTRATO UACI-020/2018									\$165.94			
TOTAL MULTA CONTRATOS UACI-025/2018, UACI-019/2018 Y UACI-020/2018									\$1,277.27			

Corte de Cuentas de la República El Salvador, C.A.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ"**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

RECURSOS	CORRIENTE	OBLIGACIONES	CORRIENTE
FONDOS	106,704.65	DÉUDA CORRIENTE	51,281.71
Disponibilidad	98,704.65	Depósitos de terceros	51,281.71
Anticipos de Fondos	8,000.00	Acreedores Monetarios	-
Deudores Monetarios			
INVERSIONES FINANCIERAS	902,491.76	FINANCIAMIENTO TERCEROS	949,138.80
Deudores Financieros	902,286.69	Acreedores Financieros	949,138.80
Inversiones Intangibles	205.07		
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	1,065,293.21		
Existencias Institucionales	1,065,293.21		
INVERSIONES EN BIENES DE USO	9,802,538.27	FINANCIAMIENTO PROPIO	10,876,607.38
Bienes Depreciable	17,016,329.15	Patrimonio	13,412,248.88
(-) Depreciación Acumulada	(10,764,182.72)	Resultado de ejercicios anteriores	(4,595,215.63)
Bienes no Depreciables	3,550,391.84	Resultado del ejercicio	110,708.81
		Superavit por Revaluaciones	1,949,595.02
		Detrimento Patrimonial	(729.70)
TOTAL DE RECURSOS	11,877,027.89	TOTAL DE OBLIGACIONES	11,877,027.89


JEFE UFI
 HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL
 DEPARTAMENTO FINANCIERO INSTITUCIONAL


CONTADOR
 Contador Institucional
 Hospital Nacional Zacamil

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

NOTAS EXPLICATIVAS A ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2018

RECURSOS

NOTA 1

FONDOS - DISPONIBILIDADES

Bancos (Al 31 de diciembre 2018)		
Banco de América Central		
No. y Nombre Cuentas de Banco		Saldos
Cuenta No. [REDACTED] Subsidiaria		47.42
Cuenta No. [REDACTED], Salarios		9.78
Cuenta No. [REDACTED] Proveedores		3.12
Cuenta No. [REDACTED] Bienestar Magisterial		49,713.61
Cuenta No. [REDACTED] Ingresos Propios		30.97
Cuenta No. [REDACTED] Embargos		102.83
Total en Bancos		49,907.73
Mas		
Fondos En Depósito en Tesoro Público(Embargos)		48,796.92
Total Disponibilidades		98,704.65

Los Fondos en Depósito de Tesoro Público, corresponden a retención en planilla por embargos de empleados y por cuotas sindicales de SITRASALUD (que se estarán remitiendo a fondos en custodia hasta solventar situación legal según lineamiento de MINSAL); el Ministerio de Hacienda remite posteriormente recibo a través de Ministerio de Salud por los fondos en custodia, por lo que no es una disponibilidad real con la que puede contar el hospital.

NOTA 2

ANTICIPO DE FONDOS

Corresponde al Funcionamiento de fondo circulante de monto fijo, por \$8,000.00 dólares. El monto se mantiene vigente al inicio del año para gastos urgentes, en base a normativa Manual Técnico SAFI, Norma C.2.6, numeral 7, párrafo 2.

NOTA 3

INVERSIONES FINANCIERAS

DEUDORES FINANCIEROS

Deudores financieros, corresponde a fondos pendientes de ser transferido por MINSAL por \$830,483.37, pagos de ISBM- Bienestar Magisterial por \$70,000.00 , según recibo provisional por servicios médicos del mes de octubre 2018 y Fondo de protección de lisiados por \$1,803.32 que suman \$902,286.69.

Inversiones Intangibles, corresponde a Licencias de software, estas se amortizan anualmente con un calcula de vida útil de cinco años:

NOTA 4

INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Las existencias institucionales por \$1,065,293.21, forman al stock de insumos generales, insumos médicos, equipos menores, medicamentos, etc. Al finalizar cada mes almacén general y almacén de medicamentos remiten los vales de salida para registrar a gasto las existencias despachadas; de los vales de ingreso se registran los que son por transferencias o donaciones.

NOTA 5

INVERSIONES EN BIENES DE USO

Bienes muebles e inmuebles depreciables por \$17,016,529.15, constituyen el inventario de Activo Fijo mayor a \$600.00 dólares. Se depreciación anualmente utilizando el método de línea recta o constante y el tiempo de vida útil de cada bien se le aplica según normativa del Manual Técnico SAFI, la depreciación acumulada es de \$10,764,182.72. Se incorporan a este rubro los equipos que fueron transferidos por MINSAL, en años anteriores y que se tenían en custodia, corresponden a los Proyectos PRIDES-BID 2347 Y BIRF-8076.

Bienes inmuebles no depreciables por terrenos donde están las instalaciones del hospital y otros que están en arrendamiento, que ascienden a un monto de \$3,548,106.13 dólares.

OBLIGACIONES

NOTA 6

DEUDA CORRIENTE

Depósito Ajenos, corresponde a embargo judiciales aplicado a empleados, esta retención pasa a aumentar la cuenta Fondos Depósitos en Tesoro Público.

Anticipo de impuesto retenido IVA, es del 1%, del valor de las facturas presentadas y que están pendientes de pago.

NOTA 7

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

Provisiones financieras, corresponde a provisión de oficio de fondos propios que no es autorizada por DCGG.

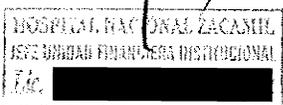
Acreedores financieros, corresponde a saldo pendiente de pago AFP CRECER, CONFIA, ISSS y diversos proveedores.

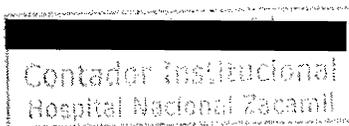
NOTA 8

FINANCIAMIENTO PROPIO

PATRIMONIO ESTATAL

Conformado por el Patrimonio Institucional, donaciones bienes corporales, resultado de ejercicios anteriores, superávit por revaluaciones. Detrimento patrimonial corresponde a un monitor fetal por valor de \$729.70, sustraído de área de ginecología según nota recibida de activo fijo y denuncia ante Policía Nacional Civil de Zacamil.

Lic. 
Jefe UFI



Contadora Institucional


**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, DR. JUAN JOSE FERNANDEZ**

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

EN DOLARES

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en personal	11,660,696.82	11,363,796.69	Ingresos Financieros y otros	73,812.64	73,957.03
Gastos bienes consumo y serv.	5,241,482.95	4,637,309.06	Ingresos por transferencias corrientes recibidas	17,629,433.56	15,633,929.80
Gastos en bienes capitalizables	46,045.50	64,720.92	Ingresos por venta de bienes y servicios	982,545.35	778,330.50
Gastos Financieros y otros	11,727.23	11,815.95	Ingresos actualizaciones y ajustes	77,397.15	33,537.24
Gastos en Transferencias otorgadas	-	0.02			
Costo ventas y cargos calculados	1,683,254.16	560,585.15			
Gastos actualizaciones y ajustes	9,273.23	288.16			
SUBTOTAL	18,652,479.89	16,638,515.95	SUBTOTAL	18,763,188.70	16,519,754.57
Resultado del Ejercicio	110,708.81	-	Resultado del Ejercicio	-	118,761.38
TOTAL GASTOS DE GESTION	18,763,188.70	16,638,515.95	TOTAL INGRESOS DE GESTION	18,763,188.70	16,638,515.95

* ANTERIOR = Saldos comparativos en base a diciembre 2018


JEFE UFI
HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
F/c


CONTADOR
Contador Institucional
Hospital Nacional Zacamil

**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

Del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2018

NOTA 1

El estado de rendimiento económico incluye ingresos y gastos que no tienen afectación presupuestaria, como transferencias entre dependencias institucionales (medicamentos, equipos, insumos médicos, etc. Que transfiere el Ministerio de Salud y otras Instituciones gubernamentales, privadas y personas naturales).

GASTOS DE GESTION

NOTA 2

GASTOS EN PERSONAL

Se verifica un incremento de 2.62 en gasto de personal en relación a diciembre 2017, lo cual corresponde al aumento de salarios por la aplicación de la Ley del escalafón.

Descripción / fecha	Diciembre 2018	diciembre 2017	Diferencia
Gastos en Personal	11,660,696.82	11,363,796.69	296,900.13

NOTA 3

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

Incremento del 13.03 % en este rubro, con relación a diciembre 2017.

Descripción / fecha	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Diferencia
Gastos en bienes de consumo y servicios	5,241,482.95	4,637,309.06	604,173.89

NOTA 4

GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES

Disminución del 28.86 % en relación a 2018. El estado de rendimiento económico incluye solo los bienes muebles que se aplican a gasto, según normativa.

Descripción / fecha	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Diferencia
Gastos en Bienes capitalizables	46,045.50	64,720.92	-18,675.42

NOTA 5**COSTO DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS**

Corresponde a depreciación de bienes muebles e inmuebles, el incremento en este rubro se debe a los equipos ingresados de los proyectos PRIDES BID 2347 y BIRF 8076, y que se les aplico la depreciación desde Años anteriores en los cuales se mantuvieron en custodia.

Descripción /fecha	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Diferencia
Costo Venta y Cargos Calculados	1,683,254.16	560,585.15	1,122,669.01

INGRESOS DE GESTION**NOTA 6****INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS**

Disminución de 0.20 % en relación a 2017, en arrendamientos de bienes inmuebles.

Descripción /fecha	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Diferencia
Arrendamiento de Bienes	73,812.64	73,957.03	-144.39

NOTA 7**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTE RECIBIDAS**

Cuenta multa e intereses su saldo corresponde a incumplimiento de contratos de arrendamiento y otros.

En cuenta transferencias corrientes del sector público, se registra las subvenciones que hace el gobierno central a través del Ministerio de Salud, se refleja un incremento de 2 % con relación al año 2017.

En transferencias entre dependencias institucionales, se registra los medicamentos, equipos, insumos, etc. Que transfiere el ministerio de salud y otras instituciones, el incremento del 106.96 % se debe a la transferencia definitiva de equipos de MINSAL a este hospital por liquidación de los proyectos PRIDES BID No.2347 y BIRF No. 8076.

Descripción /fecha	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Diferencia
Multas e intereses	4,210.74	1,883.78	2,326.96
Transferencias Corrientes de Sector Público	14,309,987.43	14,030,189.00	279,798.43
Transferencias entre Dependencias Institucionales	3,315,235.39	1,601,907.02	1,713,328.37
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	17,629,433.56	15,633,979.80	1,995,453.76

NOTA 8

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Estos ingresos se obtienen de convenios por servicios de salud con ISBM, ANSP y Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados; prácticas de estudiantes de universidades etc. Incremento de 26.24% en comparación al año 2017.

Descripción / fecha	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Diferencias
Ingresos por venta Bienes y Servicios	982,545.35	778,330.50	204,214.85

NOTA 9

INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

En la cuenta Ingresos Diversos se registra los ingresos por intereses bancarios de las cuentas de banco de fondos propios. Las cuentas Ingresos por donaciones en especie y bienes muebles se registra los medicamentos, insumos y equipos, que son donados por empresas privadas o personas naturales.

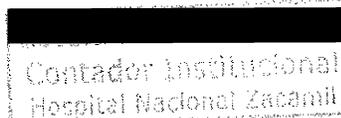
Las cuentas de este rubro no tienen afectación presupuestaria.

Descripción /Fecha	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Diferencias
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	77,397.15	33,537.24	43,859.91

Lic. 
Jefe UFI




Contadora Institucional



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL " DR. JUAN JOSE FERNANDEZ "**

**FLUJO DE FONDOS - COMPOSICION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
EN DOLARES**

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONALES	15,592,455.87	14,319,946.93	OPERACIONALES	15,554,139.26	14,609,793.50
Venta de Bienes y Servicios	910,742.03	767,303.25	Remuneraciones	11,497,645.56	11,194,189.16
Ingresos Financieros y otros	79,625.05	80,012.73	Adquisición de Bienes y Servicios	2,812,359.84	2,248,453.85
Transferencias corrientes Recibidas	13,479,504.06	12,911,544.82	Gastos Financieros y otros	17,203.45	28,902.70
Operaciones de ejercicios anteriores	1,122,584.73	561,086.13	Inversiones en activos fijos	95,733.94	278,358.05
			Transferencias entre depend.instituc.		0.02
			Operaciones de ejercicios anteriores	1,131,196.47	859,889.72
NO OPERACIONALES	53,720.70	47,760.18	NO OPERACIONALES	70,672.60	41,050.55
Depósitos ajenos	23,080.20	19,042.30	Depósitos Ajenos	40,591.81	13,237.84
Depósitos Retenciones fiscales	842.71	120.97	Depósitos Retenciones Fiscales	842.71	120.97
Anticipo de Impuesto retención IVA	29,797.79	28,596.91	Anticipo de Impuesto Retencio IVA	29,238.08	27,691.74
DISMINUCION NETA DISPONIBILIDAD		283,136.74	AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDAD	21,364.71	
TOTAL FUENTES	15,646,176.57	14,650,843.85	TOTAL USOS	15,646,176.57	14,650,844.05

Anterior= saldos comparativos en base a diciembre 2018

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ"**

**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
EN DOLARES**

ESTRUCTURA	CORRIENTES	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	77,339.94	360,476.68
SALDO INICIAL	77,339.94	360,476.68
RESULTADO OPERACIONAL NETO	38,316.61	(289,846.37)
FUENTES OPERACIONALES	15,592,506.39	14,319,947.13
(MENOS) USOS OPERACIONALES	15,554,189.78	14,609,793.50
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(16,951.90)	6,709.63
FUENTES NO OPERACIONALES	53,720.70	47,760.18
(MENOS) USOS NO OPERACIONALES	70,672.60	41,050.55
DISPONIBILIDADES FINALES	98,704.65	77,339.94

ANTERIOR = Saldos comparativos en base a diciembre 2018

JEFE UFI


HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL
JEFE DIVISION FINANCIERA INSTITUCIONAL
Etc

CONTADOR


CONTADOR INSTITUCIONAL
Hospital Nacional Zacamil

**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNADEZ
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018.**

NOTA 1

DETALLE DE LAS DISPONIBILIDADES

Banco Comercial: Banco de América Central		
Cuenta Bancaria No.		Saldo
	- Tesorería HNZ Subsidiaria	47.42
	- Tesorería Hospital Zacamil Salarios	9.78
	- Tesorería Hospital Zacamil Proveedores	3.12
	- Tesorería HNZ Ingresos Propios	30.97
	- Cuota recuperación BM	49,713.61
	- Tesorería Hospital Zacamil Embargos	102.83
Subtotal en Bancos		49,907.73
Mas		
Fondos en Depósito Tesoro Público		48,796.92
Total de disponibilidades		98,704.65

NOTA 2

El saldo de la cuenta Bancaria de Embargos, y Fondos en Depósitos en Tesoro Público, se refiere a retención en planilla a empleados que tienen embargos judiciales y cuotas sindicales de SITRASALUD, según lineamiento dados a tesorería por parte de MINSAL. No es una disponibilidad propia de la institución, estos Fondos se utilizan únicamente para pago de embargos y al sindicato cuando se legalicen su situación.

NOTA 3

La cuenta subsidiaria es utilizada únicamente para recibir el depósito por transferencias del Ministerio de Salud. Los traslados de fondos entre cuentas de la institución lo hace tesorería por medio de notas electrónicas, al igual que el pago de salarios líquidos los cuales son abonados a las cuentas de los empleados por medio de nota de abono que tesorera ingresa en banca electrónica.

NOTA 4

RESULTADO NETO DE DISPONIBILIDAD

Las Fuentes menos usos da como resultado un aumento neto de disponibilidad de \$ 21,364.71

Fuentes Operacionales y No operacionales	15,646,176.57
Menos	
Usos Operaciones y No operacionales	15,624,811.86
Aumento Neto de Disponibilidad	21,364.71


Liq. [Redacted]
Jefe UFI
HOSPITAL NACIONAL ZACATELCO
JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
M.C. [Redacted]


[Redacted]
Contadora Institucional
[Redacted]
Contador Institucional
Hospital Nacional Zacateco

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
EN DOLARES

INGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUCION	%	EGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUCION	%
CORRIENTES				CORRIENTES Y DE CAPITAL			
FONDOS PROPIOS	1,114,600.48	1,062,170.40	95.30	Remuneraciones	11,712,365.00	11,660,696.82	99.56
Venta de Bienes y Servicios	1,028,200.48	982,545.35		Adquisic. Bienes y servicios	3,641,540.00	3,598,065.81	98.81
Ingresos Financieros y otros	86,400.00	79,625.05		Gastos Financieros y otros	17,950.00	17,203.45	95.84
FONDO GENERAL	14,361,773.52	14,309,987.48	99.64	Inversiones en Activos Fijos	104,519.00	96,115.51	91.96
Transferencias Corrientes	14,361,773.52	14,309,987.48					
TOTAL DE INGRESOS	15,476,374.00	15,372,157.88	99.33	TOTAL DE EGRESOS	15,476,374.00	15,372,081.59	99.33


JEFE UFI
 HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL
 JEFE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 Lic. 


CONTADOR

 Contador Institucional
 Hospital Nacional Zacamil

**HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESO Y EGRESO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

NOTA 1

El presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2018, estuvo constituido así:

Fuentes de Financiamiento

- 1-Fondo General
- 2- Fondos Propios

Unidades Presupuestarias

- 01 Dirección Y Administración Institucional
- 02 Servicios Integrales en Salud

Líneas de Trabajo

- 0101- Dirección Superior y Administración
- 0201- Atención Ambulatoria
- 0202- Atención Hospitalaria
- 0203- Fortalecimiento de la Salud de la Mujer

INGRESOS

NOTA 2

El presupuesto de ingreso inicial fue aprobado por monto de \$15, 396,155.00 dólares, detallado así:

Fondo General	\$ 14, 607,155.00
Fondos Propios	\$ <u>789,000.00</u>
Presupuesto inicial	\$ 15,396,155.00

El presupuesto de **fondo general** fue modificado por medio de acuerdos ejecutivos de aumento y de disminución, según detalle:

Presupuesto F.G. inicial	\$ 14, 607,155.00
Disminución	
Acuerdo No. 199	(\$ 726,320.00) - Compra conjunta de medicamentos
Acuerdo No. 994	(\$ 555.48) - Excedente F.P. 2017
Aumentos	
Acuerdo No.	81,494.00 - Complemento para escalafón
Acuerdo No. 1222	250.000.00 - Refuerzo presupuestario
Acuerdo No. 1223	<u>150,000.00</u> - Refuerzo presupuestario
Presupuesto final F.G.	\$ 14, 361,773.52

El presupuesto de fondos propios fue modificado así:

Presupuesto inicial F.P.	\$ 789,000.00
Mas	
Acuerdo No. 994	\$ 555.48
Acuerdo No. 1708	\$ 325,045.00 - Ampliación F.P.
Presupuesto final F.P.	\$ 1,114,600.48

PRESUPUESTO FINAL INSTITUCIONAL DE \$15,476,374.00

NOTA 3

El percibido de ingresos de fondos propios fue de \$1,062,170.40 dólares y de fondo general \$14,309,987.43 dólares, sumando un total de \$15,372,157.83 dólares, que representa el 99.33% de la ejecución del presupuesto de ingresos al cierre del ejercicio 2018.

EGRESOS

NOTA 4

El presupuesto de gasto para el ejercicio 2018, fue distribuido así: Remuneraciones, Adquisición de bienes y servicios, gastos financieros e Inversión de Activo fijo; siendo Remuneraciones el rubro de mayor porcentaje de gasto el cual refleja el 75.86%, del total de presupuesto ejecutado.

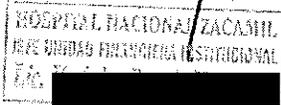
NOTA 5

RELACION ENTRE INGRESOS Y EGRESOS EJECUTADOS

INGRESOS PERCIBIDOS	\$15,372,157.88
EGRESOS DEVENGADOS	<u>\$15,372,081.59</u>
	\$ 76.29

Refleja un superávit presupuestario de \$76.29 dólares, el cual es enterado en Liquidación del presupuesto especial del ejercicio fiscal 2018, a la Dirección General de Presupuesto. Este monto es disminuido del fondo general por medio de acuerdo ejecutivo del presupuesto del próximo ejercicio fiscal y aumenta en el presupuesto de fondos propios.

Lic. [Redacted]
Jefe UFI



[Redacted]
Contador Institucional

[Redacted]
Contador Institucional
Hospital Nacional Zacamil

Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

